

## ANEXO 3. REGLAMENTO DE COMPORTAMIENTO PARA ACOMPAÑAMIENTO DE MASCOTAS A FENTO COWORKING

Con la única finalidad de facilitar la convivencia y que, tanto los compañeros de coworking como nuestras mascotas, se encuentren a gusto y podamos compartir el espacio de una manera coherente y equilibrada, vemos necesario el cumplimiento de una serie de normas que explicamos a continuación.

- **Tu mascota** deberá estar acostumbrada a estar con otras personas y con otros perros.
- El coworking es una zona libre de ladridos constantes, ya que pueden resultar molestos para el resto de COWORKERS.
- Es importante mantener una higiene óptima de **tu mascota** para evitar olores desagradables.
- Bajo ninguna circunstancia dejarás desatendida a **tu mascota** dentro del coworking. La finalidad de ser un espacio pet-friendly es que nuestras mascotas estén con nosotros y nos hagamos compañía mutua.
- Puedes habilitar una zona cercana a tu espacio de trabajo para que **tu mascota** esté cómoda con una colchoneta/cama/mantita adecuada a su tamaño.
- Una vez termine tu jornada laboral deberás encargarte de limpiar la zona.
- En las zonas comunes procuraremos que vayan siempre acompañados por nosotros y en caso de haber visitantes que pudiesen estar incómodos en su presencia, los mantendremos quietos en su zona habilitada.
- Eres responsable de todas las acciones de **tu mascota** dentro del coworking. Los daños o desperfectos que tu mascota cause tanto en el

local como en el edificio, serán reparadas por FENTO, repercutiendo el importe que proceda de las mismas al COWORKER.

El COWORKER afirma haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones expresadas en este anexo.

EI COWORKER

FENTO COWORKING